

**AUTO DE APERTURA DE PROCESO**  
**No. 151.19.2.072.2017**  
**(20 de Junio de 2017)**

**SUBSECRETARÍA DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA**

IMPUESTO:	INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS, Y SOBRETASA BOMBERIL
PERIODO GRAVABLE:	2016
No. EXPEDIENTE:	151.19.2.072.2017
RAZON SOCIAL:	CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA
NIT:	822.007.497-0
CORREO:	<a href="mailto:coinarasistenteggmail.com">coinarasistenteggmail.com</a>
TELEFONO:	6741089 – 6741088 - 3173702141
DIRECCION:	CRA 31 No. 45-61, OF 301 EL TRIUNFO, VILLAVICENCIO
APODERADO GENERAL:	NIÑO MORALES CAMILO ANDRES
CAUSAL:	NO PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. AVISOS Y TABLEROS, Y SOBRETASA BOMBERIL POR DETERMINAR
CUANTIA:	2017
VIGENCIA FISCAL:	

La Subsecretaría de CASTILLA LA NUEVA - META, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el ACUERDO No. 029 DE 2016 "Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Castilla La nueva y se dictan otras disposiciones".

**ORDENA:**

ARTÍCULO PRIMERO: iniciar proceso en contra del contribuyente CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA. NIT: 822.007.497-0, DIRECCION: CRA 31 No. 45-61, OF 301 EL TRIUNFO, VILLAVICENCIO. APODERADO GENERAL: NIÑO MORALES CAMILO ANDRES a fin de ordenar la presentación de la declaración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, y sobretasa bomberil año gravable 2016, liquidando la sanción por extemporaneidad conforme con el artículo 641 del E.T.N., así como los intereses moratorios (Art. 634 y 635 del E.T.N.) a que haya lugar.

TRD.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notificar el contenido del presente acto administrativo a CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA. NIT: 822.007.497-0, DIRECCION: CRA 31 No. 45-61, OF 301 EL TRIUNFO, VILLAVICENCIO. APODERADO GENERAL: NIÑO MORALES CAMILO ANDRES a través de la Publicación del presente acto administrativo en la Cartelera o Pagina Web del Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** Contra el presente acto administrativo por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la subsecretaría de Rentas a los VEINTE (20) días del mes de Junio de 2017.



**JORGE LUIS GAONA ÁVILA**  
**SUBSECRETARIO DE RENTAS**

Elaboró	Revisó	Aprobó
Miguel Ángel Flórez Garcés Apoyo Externo Junio 20/2017	Jorge Luis Gaona Ávila Sub-secretario de Rentas Junio 20/2017	Jorge Luis Gaona Ávila Sub-secretario de Rentas Junio 20/2017

